| **Contrato N° ENV-24-09-0387-25** | |
|---|---|
| **Objeto:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO CON DERECHOS VULNERADOS, EN CONDICIÓN DE CALLE, CON ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL, CON PATOLOGIAS PSIQUIATRICAS Y/O CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. |
| **Valor total del contrato[1]:** | CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000). EXENTO DE IVA. |
| **Plazo estimado:** | EL PLAZO ESTIMADO ES DESDE LA FECHA DE INICIO EN EL SECOP HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025. |

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, mediante el presente documento el Municipio de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

[1] Se debe identificar el tratamiento tributario del bien o servicio tanto para personas naturales como jurídicas

| Interrogante | Respuesta |
|---|---|
| ***¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?*** | Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas jurídicas. Así las cosas, se requiere contar con una persona jurídica, que cumpla con los requisitos técnicos solicitados para ejecutar dicho objeto contractual |
| ***¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?*** | El proponente acredita una experiencia mínima de DOS (02) o más contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya realización de actividades que busquen la protección de los derechos de NNA (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato). |
| ***¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?*** | Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual |
| ***¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?*** | CÓDIGO CONTRACTUAL: ENV-10-09-0239-24<br>VALOR TOTAL: $710.635.664,87<br>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CUIDADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.<br>PLAZO: SIETE (07) MESES |
| ***¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?*** | A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante. |
| ***¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?*** | El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la del pago por los servicios efectivamente prestados y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C. |
| ***Observaciones*** | **N/A** |

El Municipio de Envigado requiere de la presente contratación de prestación de servicios con persona jurídica, que aporte el personal idóneo, tales como psicólogos, nutricionista, trabajadores sociales, operadores terapéuticos y cuidadoras, para garantizar el cuidado de los NNA del municipio de Envigado con derechos vulnerados, en condición de calle, con patologías psiquiátricas y/o consumo de sustancias psicoactivas, remitidos por la autoridad competente para una medida de protección transitoria. Se requiere que las entidad reciba niños con la condición descrita, en ese sentido CONSERBIEN recibe los niños.

Conserbien por otra parte, y como manifestación de esto en la propuesta esta a la espera de la resolución del ICBF que acredita el cumplimiento de requisitos funadamentales en relación a la infraestructura. Esto es un elemento diferenciador.

Finalmente los trabajadores y profesionales de COSERBIEN, reciben un plan de bienestar que impacta positivamente para que los mismo presten una mejor atención.

### *Perspectiva organizacional*

Deste la óptica de esta perspectiva se vislumbra la idoneidad de las entidades públivas o privadas que dentro de su negocio principal cuenta con la capacidad organizacional de satisfacer las necesidades requeridas para la satisfacción de las mismas, en este sentido las instituciones de educación superior cuentan con una amplia experiencia y capacidad instalada para satisfaer la demanda del servicio, es por esto que sin perjuicio de su escogencia objetiva, se tiene en cuenta las ofertas en materia educativa que contienen dentro de sus programas académicos incluyuendo los de oficinas de extención.

Cadenas de producción Y/o distribución del servicio.

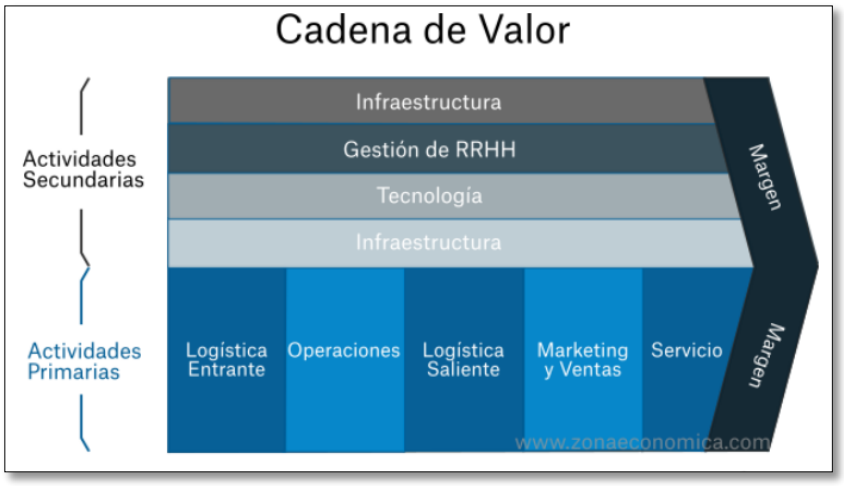
En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La Cadena de Valor Genérica[2]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.

[2] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor




La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

### 1.1.1 Perspectiva Económica

***¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?***

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

**[3] División según la economía clásica**

[3] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  ***Industrial extractivo:*** extracción minera y de petróleo.
  ***Industrial de transformación:*** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[4] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

**El sector secundario** recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

**Se denomina sector terciario** o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes

[4] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

**Soporte:** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
**Distribución:** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
**Comercialización:** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[5] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo

[5] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

[6] El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

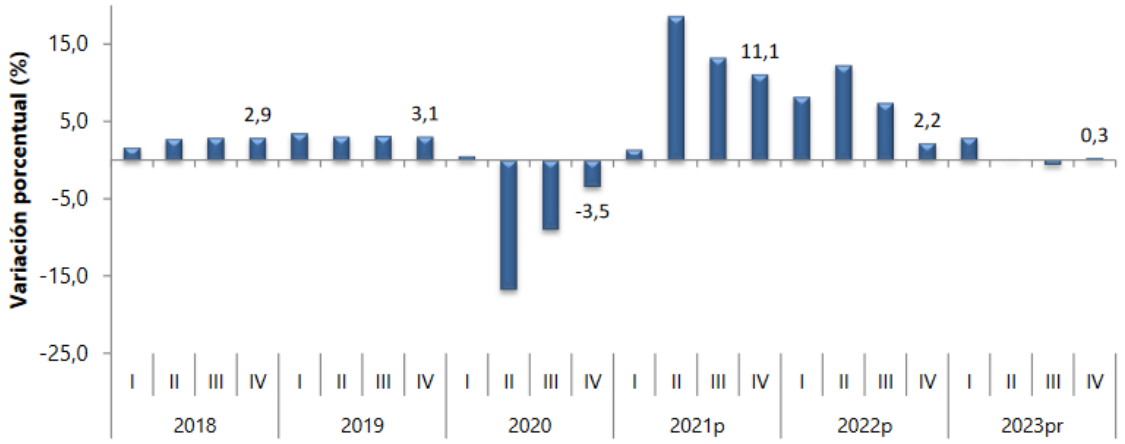
Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

*¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?*

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar [7]

[6] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2018-I / 2023[pr]-IV**




**Fuente:** DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Perspectivas económicas 2024: un panorama de oportunidades [8]

Las perspectivas económicas de Colombia para el 2024 indican un crecimiento económico lento, similar al de 2023. Se espera que la actividad económica se mantenga en niveles bajos, reflejando los efectos de la desaceleración.

De acuerdo a cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2024 el Producto Interno Bruto (PIB) podría crecer entre un 1,4% y un 2%. También se espera una inflación controlada y una política monetaria más relajada, lo que podría generar espacio para la reactivación económica.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sectores como agricultura, tecnología, y servicios financieros son los de mayor potencial de crecimiento al verse beneficiados de inversiones y avances tecnológicos. También se desataca la reindustrialización de sectores como salud y defensa. Sin embargo, la situación económica global y los desafíos internos pueden influir en estas proyecciones, requiriendo adaptabilidad y estrategias sólidas para enfrentar posibles cambios.

[8] https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/perspectivas-economicas-2024-un-panorama-de-oportunidades/

La administración de infraestructura física y social es un sector prioritario para el gobierno colombiano, con proyectos en áreas como transporte, energía, salud y educación. La transición hacia una economía sostenible incluye la gestión de residuos y la promoción de fuentes de energía limpias, como la energía solar y eólica. La agroindustria y la producción de alimentos son sectores clave para la economía colombiana, y se espera que estos sigan creciendo en el futuro. Además, la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en diferentes sectores podría impulsar el crecimiento y la productividad.

En cuanto a la inversión extranjera, se resalta la importancia de atraer capitales para el desarrollo sostenible, estrategias que favorezcan la producción no extractiva con una estrategia de inversión extranjera directa no extractiva. Además, se resalta la importancia de atraer inversión extranjera que propenda por la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable y la gestión eficiente de energía. En el 2022, el país recibió USD 17.048 millones de IED, y se espera que la llegada de inversión extranjera dinámica y diversificada continúe en el futuro.

«El crecimiento económico en 2024 es una tarea de todos, debemos aprovechar la estabilidad en la tasa de cambio y las variaciones controladas en materia de inflación. El trabajo junto a los nuevos mandatarios locales será clave para ofrecer un entorno atractivo para los inversionistas extranjeros y lograr el tan anhelado crecimiento del PIB. Invitamos a las empresas estadounidenses a explorar las oportunidades de inversión en Colombia y a ser parte del próspero futuro del país.» resaltó Ricardo Triana, director ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas (CEA)

Las perspectivas económicas para Colombia en 2024 presentan desafíos, pero también existen oportunidades en sectores como la infraestructura, la transición hacia una economía sostenible, la agroindustria, la producción de alimentos y la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC). Además, la inversión extranjera directa no extractiva y la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable son estrategias clave para el desarrollo sostenible de la economía colombiana.

*Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:*

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) [9]

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2023.pdf

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

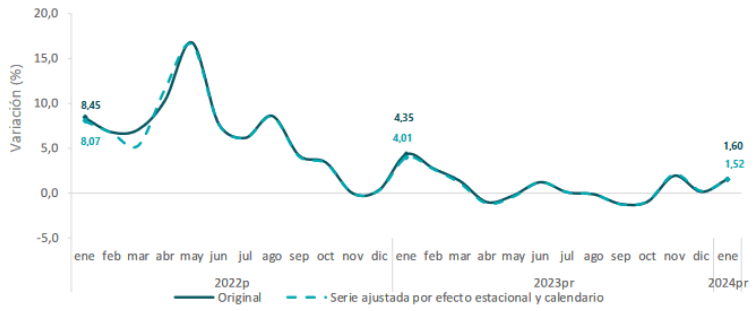
**Boletín técnico**

Bogotá D.C.
*18 de marzo de 2024*

# Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

## Enero de 2024pr

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2022p - 2024pr (enero)**



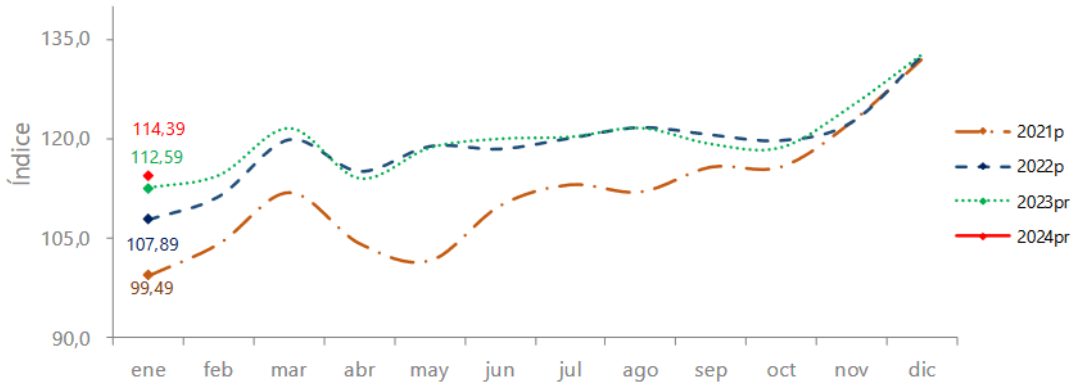

**Fuente:** DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

**Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía**

**Comportamiento anual**

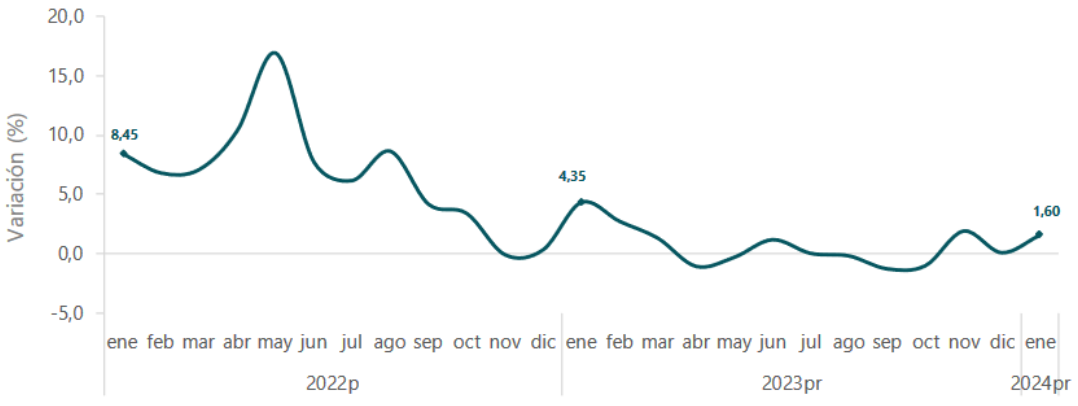
Para el mes de enero de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 114,39, lo que representó un crecimiento de 1,60% respecto al mes de enero de 2023pr (112,59). (Ver gráficos 2 y 3)

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie original**
**2021ᵖ - 2024ᵖʳ (enero)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

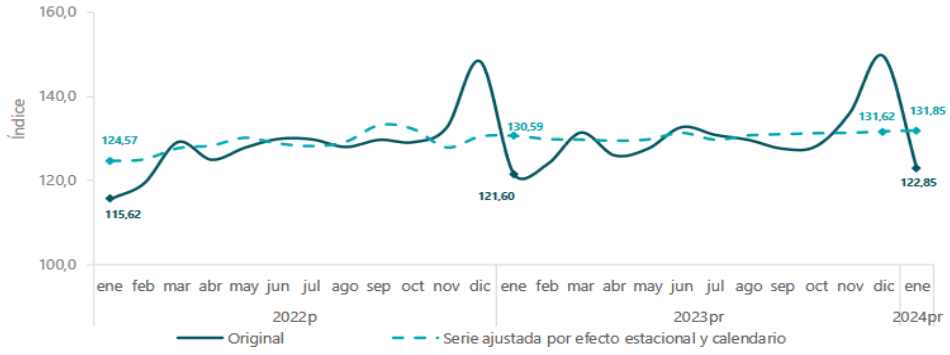
**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie original**
**2022ᵖ - 2024ᵖʳ (enero)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

## Resultados del índice de las actividades terciarias

**Gráfico 13. Índice de las actividades terciarias (base 2015)**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2022ᵖ - 2024ᵖʳ (enero)**

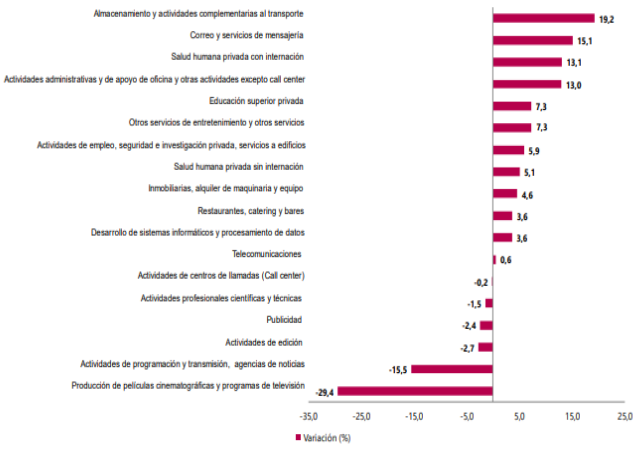



**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS SEPTIEMBRE 2024

# Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
## Septiembre de 2024ᵖ

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023**




**Fuente:** DANE, EMS.

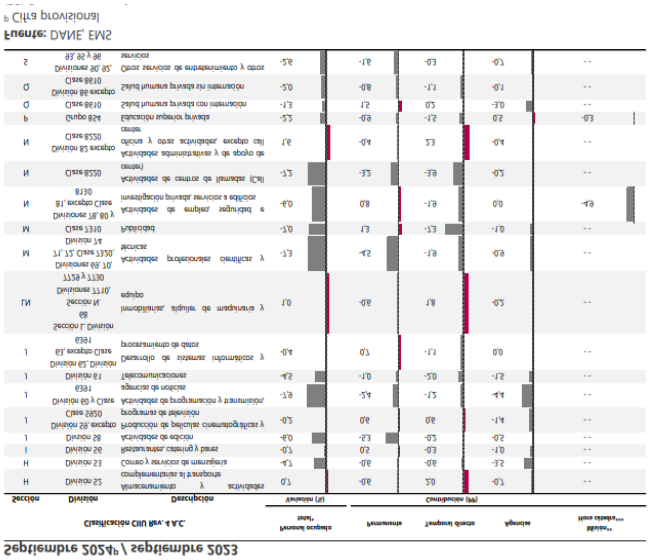
## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS SEPTIEMBRE 2024. VARIACION INGRESOS

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Septiembre 2024[P] / septiembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 19,2 | 19,4 | 0,1 | -0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 15,1 | 15,7 | 0,0 | -0,6 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 3,6 | 3,4 | 0,2 | 0,1 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,7 | -0,9 | 1,0 | -2,8 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -29,4 | -23,5 | -5,0 | -1,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -15,5 | -10,3 | 0,0 | -5,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 0,6 | 2,8 | -2,3 | 0,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 3,6 | 5,2 | -1,8 | 0,1 |
| LN | Sección L. División 68<br>Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 4,6 | 3,4 | 1,1 | 0,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -1,5 | -1,0 | -0,2 | -0,2 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -2,4 | -2,6 | 0,1 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,9 | 5,9 | 0,0 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -0,2 | -0,2 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 13,0 | 13,3 | 0,0 | -0,4 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,3 | 6,7 | 0,0 | 0,6 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 13,1 | 12,7 | 0,2 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 5,1 | 4,3 | 0,6 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 7,3 | 5,3 | 0,3 | 1,7 |

**Fuente:** DANE, EMS

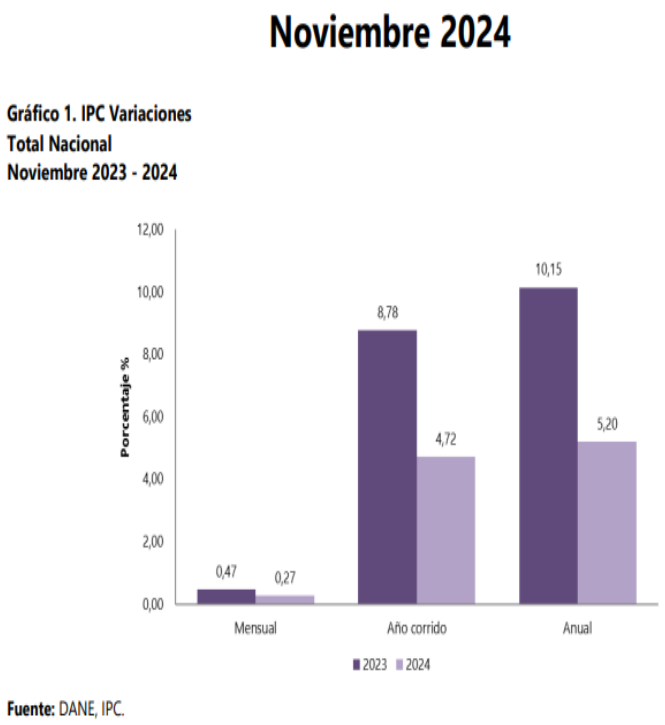
## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS SEPTIEMBRE 2024. VARIACION OCUPACION SECTORES



**Índice de Precios al Consumidor octubre 2024(IPC)** [10]

| IPC | Noviembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 0,47 | **0,27** | 8,78 | **4,72** | 10,15 | **5,20** |

**IPC AÑO NOVIEMBRE 2024**[11]




[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf
[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-sep2024.pdf

## IPC AÑO CORRIDO NOVIEMBRE 2024

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Noviembre 2023 – 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 11,41 | 0,43 | 10,62 | 0,41 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 11,55 | 1,20 | 6,81 | 0,73 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 8,33 | 2,56 | 6,34 | 1,94 |
| Salud | 1,71 | 9,25 | 0,15 | 5,39 | 0,09 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 11,19 | 0,19 | 5,11 | 0,09 |
| Transporte | 12,93 | 15,13 | 1,92 | 4,79 | 0,64 |
| **TOTAL** | **100,00** | **8,78** | **8,78** | **4,72** | **4,72** |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 9,51 | 0,50 | 3,15 | 0,17 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 5,44 | 1,08 | 2,77 | 0,53 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 8,75 | 0,36 | 2,07 | 0,09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 5,02 | 0,17 | 1,93 | 0,06 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 6,33 | 0,22 | 0,02 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,30 | 0,01 | -0,83 | -0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Perspectiva Técnica

*¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?*

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la garantía de calidad en la prestación del servicio que se pretende contratar no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior

Desde lo técnico debe tenerse en cuenta que para la prestación del servicio de una manera eficiente es más beneficioso para la entidad territorial que el contratista tenga la capacidad de satifacer la necesidad dentro de las delimitaciones del territorio, esto ahorrando en tiempos de desplazamiento y

optimización de los mismos, además de la idoneidad y experiencia que permita general valor a la población atendida.

## Análisis de presupuesto oficial

Para viabilzar la propuesta se analiza la razonabilidad de los costos y gastos asociados a la prestación del servicio, es por esto que teniendo en cuenta los precedentes contractuales de contratos realizados por COSERBIEN con otras entidades como Barbosa y bello el año anterior, con incrementos razonables. También dos cotizaciones que ratifican que es un valor razonable en el mercado.

| Niños, Niñas y Adolescentes Envigado | | | |
|---|---|---|---|
| **Componente** | **Descripción** | **Valor impuestos incluidos Niño Mes** | **%15 Porcentaje de sostenimiento básico** |
| **Alojamiento** | Dormitorios, Zonas comunes, Oficina, Despensa, Lavandería, Aula de talleres, Espacio para la atención y enfermería, Comedores, Sala de televisión, Cancha de futbol y Cancha de basquetbol. | **$4,180,000** | **$670,000** |
| **Disponibilidad despensa básica** | Se suministra la alimentación inicial aportando lácteos, proteína, grasa y azucares, alimentos no perecederos que cubran el requerimiento nutricional del niño, niña y adolescente. Cuándo ya el usuario se ingrese, se ajustará al ciclo de menú de acuerdo con su ciclo vital. Es necesario tener en cuenta que las guías establecen que es necesario tener disponible Stock para bebés. | | |
| **Elementos y dotación de aseo de uso personal y común** | Se contara con la **dotación inicial que consta de: 2 mudas completas** (Blusa, camiseta o buzo; panatalon o sudadera; medias, panty o calzoncillo; brazier o formador; pijama, tennis o zapatos, chancletas).<br>**Dotación uso personal:** Crema, Cepillo o peinalla).<br>Dotación de uso comunitario: Bloqueador, crema para cuerpo y manos, shampo, crema dental, papel higiénico, talco para bebés, pañitos húmedos, toallas higiénicas, seda dentak, maquina de afeitar, desodorante, papel higiénico.<br><br>**Dotación de habitación:** Almohadas, cama cuna, protector de colchon, juego de cama. | | |
| **Talento humano** | Este componte garantiza la atención inmediata de: Coordinador de proyecto, Atención psicosocial, Nutricionista diestista, servicios generales y alimentación, formador y tallerista o encargado de actividades ocupacionales. | | |
| **Disponibilidad transporte 24 horas / 7 días** | Tiene a disposición del proyecto, un vehículo para atender las necesidades, una vez ingrese el usuario y para su egreso (hasta la Autoridad Competente) y citas médicas o traslado de carácter urgente.<br>El numero de cupos atendidos, será dispuesto por la Administración Municipal, conforme con la necesidad del Territorio. | | |
| **Porcentaje de sostenimiento:** Porcentaje de sostenimiento que pagará la administración municipal, garantizará la disponibilidad inmediata y la atención de los componentes descritos en la propuesta, del niño, niña y adolescente en proceso de restablecimiento de derechos, tenga disponibles los servicios de manera inmediata una vez se notifique por la Autoridad Administrativa. | | | |
| **El valor de sostenimiento se cobrará de manera trimestral, en una factura diferente a la que se emite de los usuarios atendidos, el valor del porcentaje de sostenimiento es MENSUAL.** | | | |

Valor sostenimiento: $ 670.000 mensual. Este valor es fijo por $ 670.000 independientemente de los niños que se atiendan.

Datos tributarios a tener en cuenta.
ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso..

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de la acusación del impuesto sobre las ventas, cuando los responsables del mismo financien a sus adquirentes o usuarios el pago del impuesto generado por la venta o prestación del servicio, los intereses por la financiación de este impuesto, no forman parte de la base gravable**.**

Según la información financiera anteriormente relatada se permite vislumbrar que el presupuesto es razonable y por ende beneficioso para el ente terriorial realizar la contratación,

*(fimado electronicamente a través de la plataforma SECOP II)*
***CARLOS ARTURO LÓPEZ GARCÍA***
***Secretario de despacho (E)***
**ORDENADOR DEL GASTO**

| **Elaboró**<br>*Documento elaborado según información consignada por la unidad ejecutora en la solicitud de adquisiciones* | | |
|---|---|---|
| **Nombre** | RODRIGO URIBE GÓMEZ | *(Firmado digitalmente a través de SECOP II)* |
| **Dependencia** | DIRECCIÓN DE COMPRAS | |
| **Fecha de elaboración** | 07 DE ENERO DE 2025 | |
| **Revisó** | | |
| **Nombre** | MARÍA ISABEL ZEA OCHOA | María Isabel Zea Ochoa. |
| **Dependencia** | DIRECCIÓN DE COMPRAS | |
| **Fecha de revisión** | 07 DE ENERO DE 2025 | |